



El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 3 de Diciembre de 2018, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se somete el expediente al información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el " Boletín Oficial " de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [www.barcience.com](http://www.barcience.com)

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Barcience, 5 de Diciembre de 2018

*EL ALCALDE,*

